



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 133 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/581)]

58/256. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/235 y 55/236, de 23 de diciembre de 2000,

Recordando también el pedido hecho al Secretario General en su resolución 55/235 de que actualizara trienalmente la composición de los niveles descritos en dicha resolución utilizados para determinar las contribuciones de los Estados Miembros a las operaciones de mantenimiento de la paz, conjuntamente con las revisiones de las escalas de cuotas para financiar el presupuesto ordinario, de conformidad con los criterios establecidos en la resolución, y de que informara sobre el particular a la Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de sus resoluciones 55/235 y 55/236¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y de la composición actualizada de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2004 a 2006 que allí figuran;

2. *Hace suya* la composición actualizada de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2004 a 2006 que figuran en la adición al informe del Secretario General²;

3. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, de la actualización de la composición de los niveles utilizados para determinar las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2007 a 2009, de conformidad con las disposiciones de la resolución 55/235.

*79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*

¹ A/58/157 y Add.1.

² A/58/157/Add.1, anexo.